



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: que el día dos de junio de dos mil diecinueve, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número diez que literalmente se lee:

“ACUERDO No. 10

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
Presidente de la República.

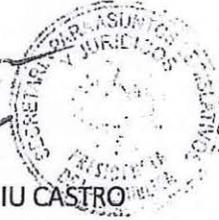
En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos seis, letra a); ocho y diez, inciso primero de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el veinte de octubre de dos mil veinticuatro, a MANUEL ERNESTO AGUILAR FLORES, en el cargo de Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones.

El señor Aguilar Flores deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de junio de dos mil diecinueve.---“ilegible”, Presidente de la República---“ilegible”, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, en Casa Presidencial, San Salvador, el día tres de junio de dos mil diecinueve.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
  
CONAN TONATHIU CASTRO  
Secretario Jurídico de la Presidencia.